



República de Chile
Ilustre Municipalidad de Angol
ALCALDIA

030

178

DECRETO EXENTO N° _____ /

ANGOL,

09 ABR. 2015

VISTOS :

A) El Convenio de Transferencia de recursos, proyecto comunal convocatoria 2014, "Habitabilidad 2014", del 30 de julio de 2014, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Angol y la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social de la Región Araucanía.

B) El Decreto Exento N°370, de fecha 05/03/2014, que aprueba el Convenio de Transferencia de Recursos, de fecha 02 de Enero de 2014, para la ejecución del Programa IEF Modalidad Acompañamiento Psicosocial.

C) La Resolución Exenta N° 496 del 01 de marzo de 2015, que aprueba Proyecto de Intervención Comunal, Programa Habitabilidad Ingreso Ético familiar y Chile Solidario 2014.

D) Las Bases Administrativas Generales "Adquisición de Camas, Mobiliario y Equipamiento de Cocina Programa de Habitabilidad ingreso Ético familiar y Chile Solidario 2014, comuna de Angol".

E) La Resolución N° 1.600 de fecha 30 de octubre de 2008, Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención trámite toma de razón.

F) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Orgánica Constitucional de Municipalidades

DECRETO:

1. Apruébese las Bases Administrativas Generales para la licitación de la propuesta pública "Adquisición de Camas, Mobiliario y Equipamiento de Cocina Programa de Habitabilidad ingreso Ético familiar y Chile Solidario 2014, comuna de Angol".

2. Efectúese llamado a licitación público mediante el portal www.Mercadopublico.cl.

3. Nómbrese la comisión para la selección de ofertas de la propuesta pública "Adquisición de Camas, Mobiliario y Equipamiento de Cocina Programa de Habitabilidad ingreso Ético familiar y Chile Solidario 2014, comuna de Angol", la que estará constituida por los siguientes funcionarios:

- 1.- Jefe de Secpla, o quien subrogue
- 2.- DIDEKO
- 3.- Profesional encargada del Programa Habitabilidad
- 4.- Apoyo Técnico del Programa.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



OVB/MBS/MHA/imv.
DISTRIBUCIÓN

- Secpla
- Control
- Finanzas
- Dideko
- Ley de Transparencia
- Of. partes



OBDULIO VALDEBENITO BURGOS
ALCALDE COMUNA DE ANGOL